



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 183-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 01 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N° 2019 del 30 de setiembre del 2019, correspondiente al oficio N° 845-2019/UNTUMBES-FCE, mediante el cual el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, alcanza la propuesta realizada por el director del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática, respecto a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "**... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **MICHAEL JUNIOR SALDARRIAGA OLAYA**, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **MICHAEL JUNIOR SALDARRIAGA OLAYA**, en la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 183-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **MICHAEL JUNIOR SALDARRIAGA OLAYA**, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **MICHAEL JUNIOR SALDARRIAGA OLAYA**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Mg. Gaspar Chávez Dioses

Secretario: Mg. Pedro Abilio García Benites

Vocal: MSc. Luis Alberto Ramírez Marquina.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET- DAT - FCE - DAMEI
- REG.TEC-HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
- AIV/D.
- WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

